



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-01820-25 Designación Gallardo Johanna RPCD (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 5695, Punto 31, se aprobó el listado del Orden de Mérito del registro de postulantes con discapacidad, para ingresar al Poder Judicial en el Escalafón Administrativo, para cubrir eventuales vacantes en los organismos de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, el cual fue prorrogado mediante Acuerdos N° 5999, Punto 13, Inc. 1°, N° 6348, Punto 7, Inc. 1° y N° 6452, Punto 26, Inc. 1°).

Que a su vez, y en el marco de la Metodología de Empleo con Apoyo para la inclusión laboral, aprobada mediante Acuerdo N° 5691, Punto 27, Inc. 1°), ha de cubrirse una vacante de personal administrativo con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del citado organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, la presente designación se encuentra plenamente justificada.

Que la postulante a designar cuenta con informe de aptitud favorable.

Que la presente designación se ha de efectuar en la categoría de Escribiente (JGA), conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Extraordinario N° 5579.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Designar** a la Sra. Johanna Matilde Gallardo DNI 29.159.431 en el cargo de Escribiente, categoría JGA, del Escalafón del Personal Administrativo, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) **Fijar** el día 12 de marzo de 2025, a las 11:00 hs. para el juramento de la agente designada en el inciso precedente, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Juan

Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén..

3°) Hágase saber a la titular del organismo donde prestará servicios la agente mencionada, que deberá informar en forma bimestral a la Dirección de Gestión Humana, el desempeño laboral de la misma, evaluando la idoneidad en el cargo, a partir de la fecha de designación, conforme lo establecido por el artículo 15 del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial.

4°) Disponer que por la Administración General se proceda a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/1820-25